



Legislatura Porteña  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

### CONVOCATORIA A AUDIENCIAS PÚBLICAS

El Presidente de la Legislatura, Diego Santilli  
convoca a las siguientes Audiencias Públicas:

**FECHA:** 16 de Marzo de 2016

**LUGAR:** En la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### 11:30 horas

Ley inicial publicada en el BOCBA 4782 del 15 de diciembre de 2015 referente al Expte. 622-D-2015.

Con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes con relación a la Ley por la cual: Artículo 1°.- Otórgase a la Asociación Civil "Grupo de Teatro Comunitario El Épico de Floresta", con domicilio en la Av. Gaona 4660, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Personería Jurídica N° 827, la tenencia a título precario y gratuito del polígono ABCD del plano que conforma el Anexo I de la presente Ley, ubicado dentro de la manzana comprendida por las calles Sanabria, Morón, Gualaguaychú y Av. Gaona, cuyos datos catastrales son: Sección 77, Manzana 087, Parcela 000, por el término de 20 (veinte) años. (...) Art. 5°.- La entidad beneficiaria proporcionará al Gobierno de la Ciudad o a la Comuna correspondiente el uso gratuito y sin condiciones de las instalaciones que pudieran requerirse para actividades de difusión y coordinación vecinal de los programas que lleven adelante. Asimismo, deberá proporcionar las instalaciones a las escuelas del Distrito Escolar correspondiente a la zona; a tal fin, a comienzo de cada ciclo lectivo, deberá remitir al Consejo Escolar respectivo la invitación correspondiente con copia de la presente ley. (...) (Ver texto completo y Anexo I de la Ley Inicial en el BOCBA 4782 del 15 de diciembre de 2015 referente al Expte. 622-D-2015).

**Apertura del Registro de Participantes de la Audiencia:** 17/02/2016

**Cierre del Registro de Participantes de la Audiencia:** 11/03/2016 a las 11:30 hs.

#### 12:00 horas

Ley inicial publicada en el BOCBA 4782 del 15 de diciembre de 2015 referente al Expte. 348-D-2015.

Con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes con relación a la Ley por la cual: Artículo 1°.- Otórgase al "Centro Social y Cultural Andando La Huella Asociación Civil", con personería jurídica otorgada por Resolución 601/2014 de la Inspección General de Justicia, un permiso de uso a título precario por el término de veinte (20) años, del predio bajo de autopista Perito Francisco P. Moreno, ubicado en la Circunscripción 1, Sección 54, Manzana 26 B, conforme el croquis que como Anexo forma parte integrante de la presente ley. (...) Art. 5°.- La entidad beneficiaria proporcionará al Gobierno de la Ciudad o a la Comuna correspondiente el uso gratuito y sin condiciones de las instalaciones que pudieran requerirse para actividades de difusión y coordinación vecinal de los programas que lleven adelante. La Entidad tendrá como cargo, las siguientes prestaciones: a. Conceder espacios de sus instalaciones para la realización de actividades y eventos deportivos organizados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, conforme lo permitan las actividades y las instalaciones del predio. b. La beneficiaria conjuntamente con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, deberá facilitar el ingreso y el uso del predio para Personas con Discapacidad y Niñas, Niños y Adolescentes de zonas de vulnerabilidad social. c. La beneficiaria deberá garantizar el acceso al predio, a fines de realizar actividades deportivas, sociales, culturales, comunitarias y de bien público, al personal de Autopistas Urbanas S.A. d. Proporcionar las instalaciones a las escuelas del Distrito Escolar correspondiente a la zona; a tal fin, a comienzo de cada ciclo lectivo informará al Distrito Escolar correspondiente lo establecido en la presente ley. (...) (Ver texto completo y Anexo I de la Ley Inicial en el BOCBA 4782 del 15 de diciembre de 2015 referente al Expte. 348-D-2015).

**Apertura del Registro de Participantes de la Audiencia:** 17/02/2016

**Cierre del Registro de Participantes de la Audiencia:** 11/03/2016 a las 12:00 hs.

**Inscripción de Participantes:** Las personas físicas podrán iniciar la inscripción a través de la página web: [www.legislatura.gov.ar/audi.php](http://www.legislatura.gov.ar/audi.php) o bien, personalmente en la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en la calle Perú 160, Piso 2°, Of. 231. Para finalizar dicho trámite, es de estricto cumplimiento acreditar identidad con DNI, LC o LE el día de la Audiencia Pública. Las personas jurídicas deberán hacerlo únicamente a través de sus representantes legales acreditando personería jurídica en dicha Dirección General. Horario de atención al público: lunes a viernes de 10 a 18 hs.

**Vista completa de la Ley Inicial y de los Expedientes:** En la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana. Informes: Tel. 4338-3151, mail [dg.gycciadana@legislatura.gov.ar](mailto:dg.gycciadana@legislatura.gov.ar).

**Autoridades de la Audiencia:** La Presidenta de la Legislatura, o quien se designe conforme lo dispone el Art. 12° de la Ley N° 6.

comuna 10  
1/02/2016  
10 cms x 15 cms.